

Santiago, 11 de agosto de 2015

ACTA
RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO
DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL COBRE 2015

1. Como parte del proceso de elaboración de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2016, el 14 de julio de 2015 se reunió en las dependencias del Ministerio de Hacienda el Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre.
2. En esta ocasión, el Comité estuvo integrado por dieciséis expertos en la materia, quienes se listan a continuación por orden alfabético.
 - Rafael Aldunate
 - Jorge Bande
 - Jorge Cantallopts
 - Alfonso González
 - Juan Carlos Guajardo
 - Javier Hurtado
 - Susana Jiménez
 - Michelle Labbé
 - Gustavo Lagos
 - Álvaro Merino
 - José Tomás Morel
 - Fernando Porcile
 - Gonzalo Sánchez
 - Enrique Silva
 - Joaquín Vial
 - Mauricio Villena
3. Los profesionales participantes en el Comité son consultados a título personal, por tanto, sus estimaciones no representan ni comprometen a las instituciones en las que se desempeñan.
4. La reunión comenzó con un saludo del Director de Presupuestos, Sr. Sergio Granados, quien agradeció a los expertos su participación y explicó los objetivos de la consulta, enfatizando la importancia de este ejercicio para la transparencia de la política fiscal. A continuación, el Sr. Victor Garay, del Departamento de Estudios y Políticas Públicas de Cochilco, realizó una presentación respecto de las perspectivas de mercado como antecedente para la estimación del precio de referencia del cobre. Finalmente, los miembros del Comité debatieron sobre las condiciones proyectadas para el mercado mundial del cobre durante el período de estimación.

5. Los miembros del Comité se comprometieron a enviar sus estimaciones anuales del precio del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) para el período 2016-2025, hasta el 22 de julio de 2015. Las cifras entregadas se encontrarán en dólares de 2016, utilizando como deflactor el IPC de los Estados Unidos proyectado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), que fue enviado a los expertos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda luego de la reunión.
6. Tras recibir las estimaciones de los dieciséis miembros del Comité en el plazo señalado, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda procedió a aplicar la metodología para determinar el precio de referencia del cobre que será utilizado en la elaboración de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016. Esta metodología se sintetiza de la siguiente manera:
 - a) Cada integrante del Comité envió su estimación anual del precio de la libra de cobre para el período 2016-2025, expresado en centavos de dólar del año 2016, junto con una justificación de las mismas.
 - b) Las estimaciones anuales de cada experto se promediaron a fin de obtener un precio por experto para los siguientes diez años.
 - c) Las estimaciones promedio de cada experto obtenidas en b), excluyendo las dos observaciones extremas —la más alta y la más baja— se promediaron con el fin de obtener un indicador robusto.
 - d) El promedio así obtenido se aproximó al entero en centavos de dólar más cercano.
7. Desde el año 2013, por recomendación del Consejo Fiscal Asesor (CFA)¹ se publican las proyecciones anuales de cada experto y no sólo el promedio del período. Con esto, se transparenta la trayectoria esperada del precio del cobre para los próximos diez años según las proyecciones del Comité y sus miembros individuales. Las estimaciones anuales de cada miembro del Comité, así como el precio promedio de la libra de cobre para el período 2016-2025 se presentan a continuación, en orden ascendente²:

¹ Para más detalle, ver acta de la segunda reunión del CFA realizada el 9 de julio de 2013, publicada en el sitio web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.cl

² El orden de los datos presentados no corresponde al orden del listado de expertos presentado en el punto 2 del acta.

Experto/Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Precio promedio (US\$¢ por libra) moneda 2016
1	258	256	257	258	259	259	260	260	261	261	258,8
2	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270,0
3	270	264	276	279	291	289	296	289	274	268	279,6
4	271	273	276	282	287	290	294	297	298	300	286,7
5	263	262	260	275	300	302	302	304	301	300	286,9
6	288	317	357	335	314	294	261	234	249	244	289,3
7	285	289	292	293	294	293	293	293	293	293	291,8
8	269	279	285	293	298	300	300	300	300	300	292,4
9	265	262	286	307	309	294	296	306	316	317	295,6
10	300	303	314	317	309	311	304	297	291	284	303,1
11	280	293	333	372	364	338	322	280	241	227	305,1
12	280	303	343	335	328	320	313	306	299	292	311,9
13	280	285	315	325	320	300	325	330	335	320	313,5
14	290	300	315	320	330	335	330	325	320	315	318,0
15	282	285	310	322	330	335	343	348	350	353	325,8
16	264	284	345	365	396	365	345	335	315	304	331,9

Fuente: Dipres.

8. Siguiendo la metodología señalada en el punto 6, las dos observaciones extremas excluidas del promedio fueron 258,8 US\$¢/lb y 331,9 US\$¢/lb. Así se obtuvo un promedio aritmético de 297,8 US\$¢/lb.
9. De esta manera, el precio de referencia del cobre para la estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Sector Público del año 2016 quedó fijado en **298 US\$¢/lb** (moneda de 2016).